

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. – EDESA S.A. E.S.P.
EJECUTADO:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.
EXPEDIENTE:	500-01-33-33-002-2017-00426-00

La parte ejecutante solicita decretar medida cautelar consistente en embargo de los dineros que tenga la entidad ejecutada en las entidades bancaria descritas en su memorial visto a folio 1 del cuaderno de medidas cautelares.

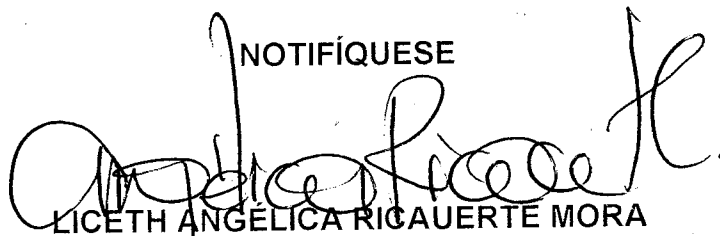
Petición que no se accede, toda vez que no se libró mandamiento de pago, como se puede leer en el auto que negó el mismo.

En consecuencia el Despacho,

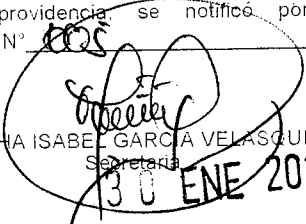
DISPONE:

NO ACCEDER A LAS MEDIDAS CAUTELARES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE


LICETH ANGÉLICA RICAUERTE MORA

Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 005  MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria 130 ENE 2018
